



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 10 de noviembre de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

México asumió la presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de noviembre de 2021, en un momento en el que se siguen atenuando las restricciones impuestas a raíz de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

La Presidencia se esforzará por que el Consejo vuelva de manera progresiva y prudente a tratar sus asuntos como antes, según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional.

La Presidencia tiene previsto celebrar todas las sesiones del Consejo en la Sede de las Naciones Unidas.

Las sesiones del Consejo, que se celebrarán en la Sede, se desarrollarán conforme a las directrices de la Secretaría en materia de salud y seguridad, entre ellas la de llevar mascarilla.

Si la situación con respecto a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se deteriorara durante el mes de noviembre, el Consejo tiene la posibilidad de volver a los métodos de trabajo establecidos en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo ([S/2020/372](#)).

Podrán entrar en el Salón del Consejo de Seguridad los representantes de los Estados Miembros que no sean miembros del Consejo y que hayan sido invitados a participar en las sesiones públicas del Consejo con arreglo al artículo 37 o al artículo 39 del Reglamento Provisional, o que hayan sido invitados por la Presidencia con la anuencia del Consejo. Asimismo, los Estados Miembros que no son miembros del Consejo podrán seguir participando en los debates abiertos presentando declaraciones por escrito. Todos los Estados Miembros podrán seguir las sesiones a través de la TV Web de las Naciones Unidas.

Para aumentar la eficiencia y la transparencia en esta época sin precedentes, la Presidencia también alienta a que se aplique la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad [S/2017/507](#) y las demás notas de la Presidencia relativas a los métodos de trabajo que sean pertinentes.

Los métodos de trabajo y las directrices vigentes responden a circunstancias excepcionales y sin precedentes y no sentarán precedente alguno para el futuro. Por tanto, podrán revisarse, ajustarse o anularse, siempre que así lo acuerden todos los miembros del Consejo.

(Firmado) Juan Ramón **de la Fuente Ramírez**  
Presidencia del Consejo de Seguridad

